



00113

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Las diputadas y el diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa proyecto de **DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DEL ARTICULO 316 DE LA LEY HACIENDA DEL ESTADO**, misma que sustentamos al tenor de la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La productividad de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, deberá siempre estar enfocada a la realidad del Siglo XXI, es decir, a los resultados tangibles, concretos y de gran impacto social.

Solo así se podrá recuperar la confianza de la gente.

Ante ello, es importante señalar que, a la par del severísimo impacto en materia de salud que ha causado el virus de la pandemia COVID-19, hay otro aspecto que ha sido devastador y que también ha causado estragos en el mundo, “el de la economía”.

Las medidas de suspensión que se decretaron para tratar de contener la pandemia, han impactado en todas las economías del mundo y por supuesto que México no es la excepción.



Se maneja en la edición de junio de 2020 del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco, que esta sería la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial, y la primera vez desde 1870 en que tantas economías experimentarían una disminución del producto per cápita<sup>1</sup>.

Son varios los factores que han afectado la economía, sin embargo, lo más importante es saber cómo se van a atender estas afectaciones.

En nuestro país, en diciembre de 2020, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó los resultados de la segunda edición de la Encuesta sobre el Impacto Generado por COVID-19 en las Empresas (ECOVID-IE) y del Estudio sobre la Demografía de los Negocios 2020<sup>2</sup>, arrojando entre otros, los siguientes resultados:

- *La ECOVID-IE segunda edición estima que 86.6% de 1 873 564 empresas en el país tuvieron alguna afectación a causa de la pandemia; casi 7 puntos porcentuales menos con respecto a la primera edición en la que 93.2% de las empresas reportó haber tenido alguna afectación.*
- *La disminución de los ingresos fue el principal tipo de afectación que reportaron 79.2% de las empresas. En la primera edición, 85.1% de las empresas reportaron este tipo de afectación.*
- *De los 4.9 millones de establecimientos del sector privado y paraestatal registrados en los Censos Económicos 2019, 99.8% pertenecen al conjunto de establecimientos micro, pequeños y medianos.*
- *A 17 meses de concluido el levantamiento censal, el Estudio sobre Demografía de los Negocios 2020 estima que, de los 4.9 millones de establecimientos micro, pequeños y*

---

<sup>1</sup> <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii>

<sup>2</sup> [https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ECOVID-IE\\_DEMOGNEG.pdf](https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ECOVID-IE_DEMOGNEG.pdf)

*medianos sobrevivieron 3.9 millones (79.19%), poco más de un millón (20.81%) cerraron sus puertas definitivamente y nacieron 619 mil 443 establecimientos que representan 12.75% de la población de negocios del país.*

Como podemos apreciar, el impacto, aunque con mejoras leves, sigue siendo brutal para las micro, pequeñas y medianas empresas, que son el corazón de la economía en nuestro país.

La prioridad de los gobiernos, debe ser unirse para atender las afectaciones en materia sanitaria, pero también económica y evitar con ello que más personas caigan en situación de pobreza o en desempleo.

No podemos dejar de señalar que, en México, se contabilizaron 55.7 millones de personas en situación de pobreza en 2020, de acuerdo con el estudio Medición de la Pobreza 2020 del Coneval<sup>3</sup>.

Se trata de un aumento de dos puntos porcentuales entre 2018 y 2020, con un aumento del porcentaje de la población en situación de pobreza de 41.9% a 43.9%, tal y como lo muestra la siguiente imagen:

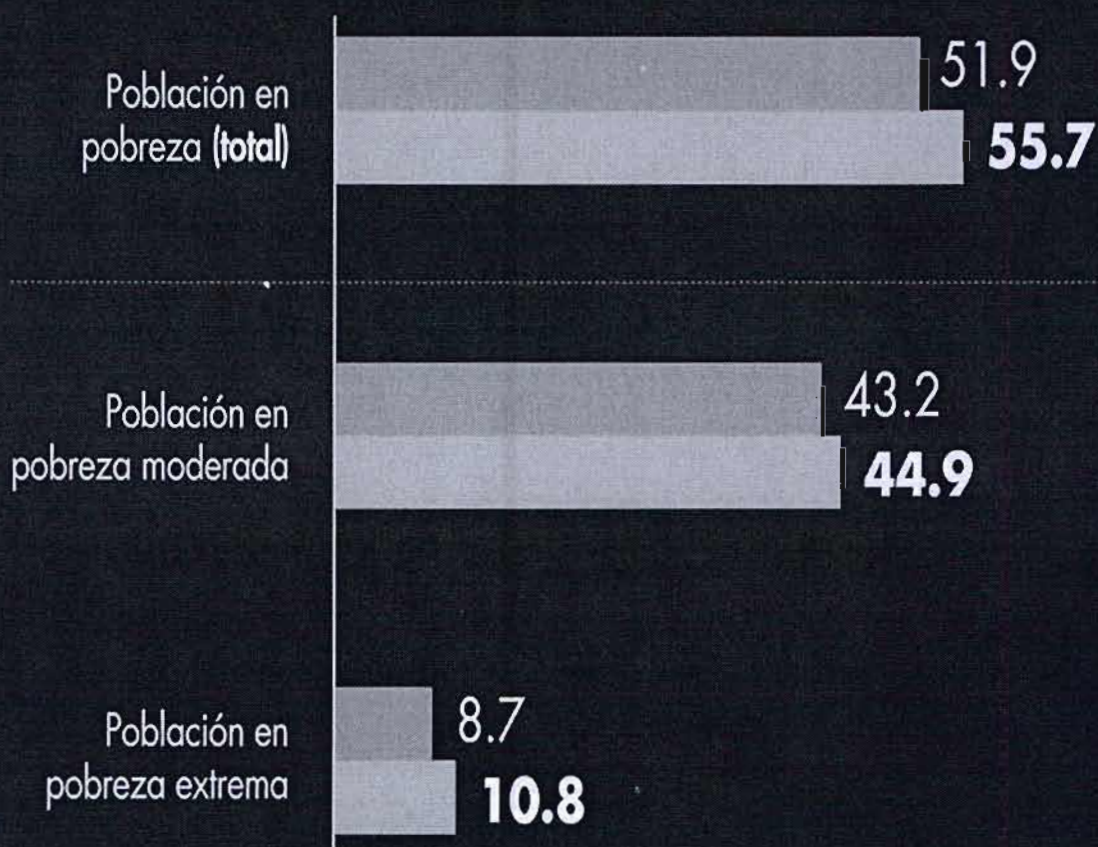
---

<sup>3</sup> <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx>

# ¿Cuántos pobres hay en México? Datos del Coneval de 2020

## Personas en México en situación de pobreza |

EN MILLONES | ● 2018 ● 2020



Nuestra entidad tampoco ha sido ajena a todas estas afectaciones, restauranteros, gimnasios, pequeños comercios e incluso industrias de la construcción, son ejemplo de los giros dañados.

Se estima que, en nuestro Estado, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMes) generan el 75 por ciento de los empleos, por tanto, el hablar de una afectación a una empresa de esta naturaleza, es hablar de la afectación de miles de familias enteras.

El Grupo Parlamentario del PRI Sonora, ofrece ser útil y constructivo, por lo tanto, siendo congruentes con lo anterior, una de nuestras principales realidades que no se pueden evadir y que está a la vista de la gran mayoría de familias sonorenses, es que la capacidad de ingreso económico en cada uno de los hogares de la entidad, por el momento es insuficiente para poder estar en posibilidades de adquirir un automóvil nuevo o inclusive usado en las agencias y lotes de venta instalados en nuestro entidad.

También es una realidad que contar con un automóvil en Sonora, desde hace mucho tiempo ha dejado de ser un lujo, convirtiéndose ya en una justa necesidad.

Lo anterior, es consecuencia de la falta de un servicio transporte público eficiente que muchas veces encamina al ciudadano a adquirir autos de procedencia extranjera no regularizados, los cuales evidentemente tienen un costo menor y se ajustan al presupuesto de quienes son la gran mayoría.

En días pasado, el presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, señaló que existe una gran posibilidad de que se concrete un programa de regularización de autos de procedencia extranjera que beneficie al Estado de Sonora.

Se calcula que en México existen alrededor de 6 millones de vehículos extranjeros ilegales y en Sonora se calcula que existen hasta 300 mil vehículos de este tipo, lo cual nos da una perspectiva real de la problemática social que esto conlleva, situación que como representantes del Poder Legislativo nos obliga en el ámbito de nuestra competencia a realizar las acciones que nos corresponden para efectos de beneficiar a este sector de la sociedad que sin lugar a duda es mayoritario.

Una de las facultades que tenemos en este Poder Legislativo, es la de orientar el gasto público de una manera eficaz, pero sobre todo, que ese gasto se destine a cuestiones que realmente beneficien a la gente.

Actualmente, el artículo 316 de la Ley de Hacienda del Estado, establece que la Secretaría de Hacienda del Estado deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor del titular de licencia para automovilista, sin embargo, se encuentra, condicionado a un pago de deducible de aproximadamente cinco mil trescientos setenta y siete pesos (5,377), lo cual lo hace poco atractivo y realista para la población objetivo de la presente iniciativa, es decir, a quienes son la gran mayoría.

En este contexto, se propone la creación de un fondo de por lo menos cien millones de pesos (100,000,000) para el apoyo de las familias sonorenses en mayor situación de vulnerabilidad que cuenten con un automóvil de procedencia extranjera, con el objetivo de llevar a cabo la contratación de un seguro de automóvil para daños a terceros, hasta en tanto no se concrete la legalización del Gobierno Federal, así como para quienes cuenten con licencias de automovilistas vigentes.

Este tipo de políticas públicas enfocadas en el beneficio ciudadano de las mayorías, fortalece la seguridad jurídica de todos los ciudadanos ante posibles accidentes, producto de la falta de mantenimiento de la infraestructura de nuestras ciudades, en donde desafortunadamente en muchos de los casos el responsable del accidente no está en posibilidades de cubrir los daños y perjuicios ocasionados.

Es importante resaltar, que el propio gobernador del Estado de Sonora, Alfonso Durazo Montaña, ha señalado que según estadísticas de la incidencia delictiva en la entidad, el 80% de los eventos delictivos están involucrados vehículos ilegales, es decir, con la presente iniciativa no solo se estaría generando un escenario de beneficio y certidumbre para las personas propietarias de vehículos de procedencia extranjera, sino que además, se estaría coadyuvando a un tema prioritario como lo es la seguridad pública.

Por lo tanto, para que esta iniciativa trascienda y sea acorde a las necesidades de la gente, será indispensable tener siempre en el centro de la misma, el sentir que desde hace mucho tiempo reclaman quienes se encuentran en el supuesto de la presente.

La voluntad política desde el Poder Ejecutivo de la Nación se encuentra presente, por lo que este Poder Legislativo se encuentra en la coyuntura de hacer historia en beneficio de quienes son la gran mayoría.

Que esa necesidad y ese espíritu legislativo lleve a buenos términos esta propuesta concreta.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

## DECRETO

### QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 316 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los párrafos tercero y cuarto y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al artículo 316 de la Ley de Hacienda del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 316.-...

1.- ...

a) al d).- ...

2.- ...

3.- ...

a) al d).- ...

...

Para las licencias referidas en el presente artículo, la Secretaría de Hacienda del Estado deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor del titular de la licencia.

La contratación de la póliza referida en el párrafo anterior, **no queda condicionada al pago de deducible**, y la suma asegurada o cobertura de dicho seguro por licencia de conducir vigente será hasta por un importe equivalente a 415 Unidades de Medida y Actualización, **por lo que se deberá de dotar** los recursos necesarios para que la Secretaría de Hacienda adquiera la póliza conforme lo previsto en este párrafo, debiendo contratarse con una empresa que se encuentre debidamente registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

...



El Gobierno del Estado deberá establecer las partidas presupuestales suficientes para instaurar apoyos hasta por la cantidad de 1,116,000 Unidades de Medida y Actualización, para el otorgamiento de una póliza de seguro para daños contra terceros para aquellas personas que cuenten con un vehículo de procedencia extranjera y quienes cuenten con licencia de conducir vigente, previo estudio socioeconómico de la persona, bajo los lineamientos que formule la Secretaría de Hacienda.

Para efecto de hacer válido lo anterior, la propia Secretaría de Hacienda elaborará un registro de vehículos de procedencia extranjera con la finalidad de establecer las personas que serán sujetas a este beneficio.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se ordena a la Secretaría de Hacienda para que, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, elabore y publique en el Boletín Oficial del del Gobierno Estado, los lineamientos para el otorgamiento de este apoyo, así como para la elaboración del padrón de vehículos de procedencia extranjera y realice las gestiones y adecuaciones presupuestarias necesarias, para el cumplimiento de este decreto.

ATENTAMENTE



DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA



DIP. KARINA TERESITA ZARATE FÉLIX



DIP. ELLY SAHARA SALLARD HERNÁNDEZ



DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS